

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

325 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

El Concejal Delegado de Régimen Interior del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Parejas de Hecho. El acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 263, el día 14 de noviembre de 2017, iniciándose un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Durante dicho plazo, no se presentaron alegaciones al texto aprobado inicialmente. Contra dicha aprobación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en los términos previstos en la Ley Jurisdiccional, Ley 29/14998 de 13 de julio.

Modificación de la ordenanza reguladora del Registro de Parejas de Hecho

Suprimir el apartado "f" del artículo 5 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho, que establecía: "Copia del permiso de residencia en vigor, en caso de extranjero no comunitario".

Alcantarilla, 2 de enero de 2018.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Juan Manuel Gómez Serra, mediante Decreto de Delegación de 21 de junio de 2015.